

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

### Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

#### NEGOCIADO DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesiones de 6 y 31 de diciembre próximo pasado, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por esta Excmo. Corporación municipal en las vías públicas siguientes:

**Renovación de aceras:** Calles de Trafalgar, y Santa Isabel, entre las de Torrecilla del Leal y la glorieta del Emperador Carlos V.

**Acometidas particulares a las galerías de servicios instaladas en:** Calle de Bailén (primer trozo); Bailén (segundo trozo); Mayor, y paseo de Onésimo Redondo.

**Instalación de alumbrado eléctrico:** Calle de Mejía Lequerica (antes Florida); Sección núm. 9, que comprende la calle de Cedaceros y otras.

**Instalación de tuberías y bocas de riego:** Calles Cava de San Miguel; Manuel Cortina; Lozano; Olózaga; San Lorenzo; Tortosa; Padilla; Claudio Coello, y Prim.

**Instalación de bocas de riego:** Calles Jenner; Guzmán el Bueno, entre Donoso Cortés y Joaquín María López; Miguel Angel; Belén, y Doctor Castelo.

**Instalación de absorbederos:** Calles de Belén; Escosura, entre Cea Bermúdez y Diagonal; plaza de Lavapiés, y plaza de Murillo.

**Instalación de bocas de riego y absorbederos:** Calles de Manuel; San Dimas; Ferrocarril, y Conde Duque.

Igualmente sancionó favorablemente el acuerdo adoptado por su Excelentísima Comisión Permanente en sesiones de 6 y 20 de diciembre próximo pasado, dejando sin efecto las relaciones de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas formuladas en primer lugar, para aplicación de contribuciones especiales motivadas por las obras de instalación de aceras en la calle de Ayala, entre las de Conde de Peñalver y Alcalá; renovación de aceras en la calle de la Libertad, frente a las fincas núms. 28 al 34, y pavimentación de la calzada en la calle de Cabanilles, aprobando en su lugar las nuevas relaciones de fincas, contribu-

yentes y distribución de cuotas rectificatorias de los errores observados en las anteriores, obrantes en cada uno de los respectivos expedientes, dejando subsistentes los demás extremos acordados en cada uno de ellos.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes, dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hacer las reclamaciones que a su derecho convenga, dentro del expresado plazo y siete días más.

Madrid, 13 de enero de 1947.—El Secretario, Mariano Berdejo.

(O.—10.546)

Secretaría.—Sección de Gobierno Interior y Personal

#### ANUNCIO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 11 de febrero de 1946, y con la debida autorización de las Direcciones Generales de Administración Local y Sanidad, concedidas en 6 de agosto y 20 de diciembre del mismo año, por el presente se convocan oposiciones para proveer cuatro plazas de Enfermeras numerarias y dos de Enfermeras supernumerarias de la Beneficencia municipal, con sujeción a las bases y programa publicados íntegramente en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid del día 20 de enero de 1947 y en el tablón de edictos de la primera Casa Consistorial. En estas bases se da exacto cumplimiento a la Ley de 25 de agosto de 1939 y a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre del mismo año.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones, dirigidas al excelentísimo señor Alcalde Presidente, se presentarán personalmente en el Registro General del Ayuntamiento de Madrid durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en las horas hábiles de oficina.

Serán requisitos indispensables ser española, soltera, tener cumplida la edad de dieciocho años y no exceder de cuarenta y cinco el día en que se publique la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, haber observado

buena conducta, carecer de antecedentes penales, ser persona adicta al Movimiento nacional, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, no padecer defecto físico ni enfermedad infectocontagiosa, hallarse en posesión del título de Enfermera, expedido por Facultad de Medicina, y haber satisfecho en la Depositaria de la Villa la cantidad de veinticinco pesetas en concepto de derechos de examen.

Madrid, 20 de enero de 1947.—El Secretario general, Mariano Berdejo.

(O.—10.547)

### Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Posada Maderas», S. A., en solicitud de autorización para instalar una industria de serrería mecánica de madera, comprendida en el grupo primero, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Posada Maderas», Sociedad Anónima, para instalar en esta capital, paseo de los Melancólicos, número 18, una industria de serrería mecánica de madera, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

2.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

3.ª La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se demuestre y compruebe el incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los

datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 21 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—369) (O.—10.549)

### Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

#### Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Este Jurado, en sesión celebrada para conocer del expediente número 4.755, de 1945, que se le sigue a don Luis Cabanellas Sánchez, propietario de la sala de fiestas «Zarda», sita en la avenida de José Antonio, núm. 64, acordó fijarle la multa correspondiente por no presentar la declaración negativa relativa al mes de mayo de 1945. Lo que se notifica al mismo para su conocimiento, advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir en alzada ante el Jurado Central de Valoración en el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de la notificación, mediante escrito que deberá presentar en este Jurado Especial, siendo condición para poder entablar este recurso la constitución de un depósito en la sucursal o en la Caja General de Depósitos, o bien el ingreso en firme del 50 por 100 de la sanción impuesta.

Lo que se hace público por desconocerse el actual paradero de dicho deudor.

Madrid, 25 de enero de 1947.—P. el Delegado de Hacienda (ilegible).

(G. C.—340)

#### Sección de Consumos de Lujo

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Duplicada. Ref.ª 1.571/45. Rg.º 6.648. Por resolución de la Delegación de Hacienda de esta provincia, dictada en el expediente núm. 1.569, de 1945, instruido contra don Rafael Arcales, domiciliado en Madrid, calle de Villamil, 39, por liquidación de 14 de marzo de 1945 (taxi CO-4570), le han sido impuestas doscientas noventa y seis pesetas de multa y el reintegro de mil cuatrocientas ochenta y una pesetas con cincuenta céntimos, que deberá hacer efectivas, juntamente con el importe de la defraudación observada en la liquidación practicada, en el plazo de quince días, en estas oficinas, advirtiéndole que caso de no efectuarlo se procederá a su exacción por la vía administrativa de apremio, sin perjuicio de la sanción establecida en el artículo 2.º de la Ley de 26 de septiembre de 1941 (ci-

re de establecimiento), si no fuese ingresado dentro del período de treinta días naturales que señala dicho texto legal.

Lo que se comunica a don Rafael Arcales para su conocimiento y efectos consiguientes, haciéndole presente que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de 14 de diciembre de 1943, contra la referida resolución puede entablar en el término de ocho días el recurso de reposición ante el Delegado de Hacienda, o el de alzada o de súplica ante el Ilmo. Sr. Director general de la Contribución de Usos y Consumos, en el plazo de quince días hábiles, previo su depósito o ingreso en firme, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso.

Madrid, 14 de enero de 1947.—P. el Delegado de Hacienda (ilegible).

(G. C.—339)

### Primer Tercio Móvil de la Guardia Civil

El día 24 de febrero, a las once horas, en el Cuartel de Batalla del Salado, número 30, se procederá a la venta en pública subasta de un caballo de desecho. El importe de este anuncio y la voz pública serán abonados a prorrato por los adjudicatarios.

Madrid, 24 de enero de 1947.

(G. C.—370) (O.—10.550)

### Dirección General de Timbre y Monopolios

#### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Luisa Martín Sánchez, Aurora González Gómez, Dolores Alvarez Navarrete, Valentina Portela Arce y Hermosinda Acacia Rodríguez Castaño, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de enero de 1947.—El Director general, F. Roldán.

(G.—3.810)

### AYUNTAMIENTOS

#### CERCEDILLA

A los cinco días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, y su Sala Capitular, las subastas para el aprovechamiento de pastos de las fincas «Pinar y Agregados», «Pinar Baldío» y «Prado Maja-serrano».

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los licitadores.

Cercedilla, a 21 de enero de 1947.—El Alcalde, Salvador Gómez.

(G. C.—373) (O.—10.548)

#### PELAYOS DE LA PRESA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa

Hace saber: Que en sesión del día 15 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el año 1947, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el quinto del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cual-

quiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo sexto del mencionado Reglamento.

Dado en Pelayos de la Presa, a 18 de enero de 1947.—El Alcalde, Pablo Redondo.

(G. C.—297)

(X.—114)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 16

##### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de primera instancia número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de menor cuantía promovidos por el Banco de Construcción, S. A., domiciliado en Madrid (antes Banco de Ahorro y Construcción), contra don Rafael Maymi Gironés y otros, como herederos de don Rafael Maymi Barrera, sobre rescisión de un contrato de venta condicional de un inmueble, ha acordado se cite por primera vez, por medio de esta cédula, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a doña María de los Desamparados, doña María del Carmen, don Fernando y don Manuel Maymi Gironés, como herederos del don Rafael Maymi Barrera, de ignorado domicilio y paradero, para que el día treinta y uno del actual mes, a las once horas, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), a fin de que bajo juramento indecisorio absuelvan las posiciones formuladas y que han sido admitidas pertinentes, y para que reconozcan la autenticidad de los documentos que se les exhibirá y la firma y rúbrica que como de don Rafael Maymi Barrera les serán exhibidos, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, sin justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, quince de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.

(A.—7.268)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

Don José Bernal Algorta, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por auto de veintiséis de julio próximo pasado ha sido declarado en estado de quiebra necesaria el comerciante de esta Plaza don Leoncio López Mateis, con establecimientos de venta de calzado en glorietta de Quevedo, número siete; Claudio Coello, número ochenta y ocho, y Serrano, número ciento cuatro duplicado; teniéndose por vencidas desde esa fecha todas las deudas del quebrado, las que dejarán de devengar interés, salvo los créditos hipotecarios o pignoratícios hasta donde alcance la respectiva garantía, prohibiéndose que nadie haga pagos ni entregas de efectivo al quebrado, sino al depositario, don Fernando Claudio Hernández, domiciliado en Dos Amigos, número siete, segundo izquierda, con apercibimiento de no ser descargados con esos pagos de las obligaciones pendientes con dicho quebrado, previniendo a las personas en cuyo poder existan pertenencias de éste hagan la manifestación por nota al comisario, don Adolfo Herrero

Pastor, domiciliado en Concepción Jerónima, número dieciséis, bajo pena de tenerlos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, haciéndose también público nuevamente que para la celebración de la primera Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos se ha señalado el día ocho de febrero próximo, a las dieciséis horas, en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, número uno, segundo), citándose por medio del presente a los acreedores del quebrado, cuyos domicilios se desconocen, los que deberán presentarse personalmente o por medio de representante, con poder o por transferencia debidamente legalizada, debiendo hacer la presentación de sus títulos de crédito los acreedores que deseen concurrir a la Junta por comparecencia ante el Secretario o por medio de escrito, dentro del plazo que media hasta cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la Junta, pues de no verificarlo no tendrán voz ni voto en dicho acto.

Dado en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, José Bernal Algorta.

(C.—4.186)

#### GETAFE

##### EDICTO

Por auto del Juzgado de primera instancia de esta Villa y su partido, dictado hoy, se ha acordado el sobreseimiento en el juicio de concurso voluntario de acreedores de doña Juana Urosa Sacristán, como consecuencia de no haber concurrido nadie a la Junta general convocada para el reconocimiento de créditos por nulidad de la primera que se había celebrado y haberse aportado escritura pública autorizada por el Notario de Madrid señor Rodríguez Gonzalo, acreditativa de haberse dado por pagados seis de los siete que figuraban en la relación: Banco Español de Crédito, don Alejandro Navarro, don Alfredo García, don Gonzalo López y doña Petra Carrasco, madre y heredera de don Francisco Hortal, y don Cayetano Zofío, y no concurrir tampoco los herederos del séptimo acreedor, don Antonio Antoz, con ese resultado, decretando la rehabilitación de la concursada, sin perjuicio de los derechos de cualquier acreedor cuyo crédito no hubiere sido totalmente satisfecho y con devolución de sus bienes a la concursada.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia, en cuyos periódicos se publicó la declaración del concurso, se expide el presente.

Getafe, a 20 de enero de 1947.—El Secretario judicial, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia interino, Manuel M. Cruz.

(C.—4.185)

#### ALCALA DE HENARES

##### EDICTO

Don José María Ramírez Rodríguez, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, en virtud de lo ordenado por lo Superioridad, para la devolución de la fianza constituida por el que fué Procurador de este Juzgado don Felipe Moreno Ramos, el cual ha fallecido, y por consiguiente se hace saber a cuantas personas interesa tal devolución, a fin de

que dentro del término de seis meses, a partir de la publicación del presente edicto, hagan las reclamaciones que tuvieren contra la misma.

Dado en Alcalá de Henares, a 20 de diciembre de 1946.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, José M.ª Ramírez.

(G. C.—348)

(C.—4.187)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Moreno Rodríguez, en nombre de don Francisco Velar Jaureguibeitia, contra la Sociedad «Estructuras y Forjados Tugamo», S. A., en reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes siguientes, embargados a la nombrada entidad demandada:

Los derechos de la Patente española número ciento sesenta mil setecientos sesenta y cinco, referente a construcción de materiales denominados «Tugamo», tasados en diez mil pesetas.

Útiles existentes en los talleres provisionales de la Colonia de Nuestra Señora del Pilar (Guindalera), tasados en dos mil pesetas.

El nombre comercial «Estructuras y Forjados Tugamo», S. A., tasado en cuatro mil pesetas.

Útiles y efectos de construcción existentes en los talleres de Villaverde, tasados en cuarenta y tres mil cuatrocientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Haciendo un total todos los bienes de cincuenta y nueve mil cuatrocientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día doce de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que el tipo de subasta es el de cuarenta y cuatro mil quinientas setenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal suma.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que en autos obra relación detallada de los bienes que salen a subasta, la que podrán examinar los interesados.

Dado en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Manuel de V. Tutor.

(A.—7.269)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número once ha correspondido por reparto demanda de juicio declarativo de menor cuantía, formulada en nombre de don José Moya Rodríguez, contra las personas desconocidas que puedan tener interés y por cualquier motivo derecho a los bienes que constitu-

yan la herencia de don Balbino Aguirre Lazareno, en reclamación de ocho mil pesetas de principal, a cuya demanda ha recaído la providencia del tenor siguiente:

#### Providencia

Juez, señor Suárez. — Juzgado de primera instancia número once. — Madrid, veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y siete. — Por repartido a este Juzgado el precedente escrito, con poder, dos recibos y certificación de defunción; se tiene por parte en la representación en que comparece al Procurador don Saturnino Pérez Martín, entendiéndose con él en tal concepto las sucesivas diligencias. A lo principal, se admite la demanda que se formula en nombre de don José Moya Rodríguez, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio ordinario de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a las personas desconocidas que puedan tener interés y por cualquier motivo derecho a los bienes que constituyan la herencia de don Balbino Aguirre Lazareno, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, realizándose el emplazamiento, fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, practicándose si comparecieren lo determinado en el segundo párrafo del artículo seiscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil; al primer otrosí, dejando nota en su lugar y sucinta referencia a continuación, desglócese y devuelva el poder, y al segundo, por hecha la manifestación que contiene. — Lo mandó y firma su señoría; doy fe. — Adolfo Suárez. — Ante mí, Luis Moliner.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a las personas desconocidas que puedan tener interés y por cualquier motivo derecho a los bienes que constituyan la herencia de don Balbino Aguirre Lazareno, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario, Luis Moliner.

(A.—7.267)

#### JUZGADO NUMERO 13

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Adolfo Suárez Manteola, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Fernando Herreros Llanos, contra don Antonio Morcillo González, sobre pago de cincuenta y dos mil trescientas ochenta y una pesetas con cincuenta y un céntimos de principal, intereses y costas, se sacan a la venta por tercera vez, en pública subasta y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

Una casa señalada con el número diecisiete de la calle Real, hoy de los Caidos, en el pueblo de Chozas de la Sierra, que consta de planta baja, principal y cámara, distribuidas aquéllas en nueve habitaciones, incluidos servicios.

Otra casa en la misma villa de Chozas de la Sierra y su calle del Paular, número siete, que tiene en su parte delantera un pequeño corral.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de

marzo próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de noventa y siete mil quinientas noventa y seis pesetas con treinta y nueve céntimos, con relación a la primera finca, y otra cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de veintisiete mil quinientas cuarenta y siete pesetas con cincuenta y siete céntimos, con relación a la segunda.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación de lo que acerca de ellos resulta en el Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y con los que deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y siete. — El Secretario, P. S., Arturo Roldán. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez Manteola.

(A.—7.266)

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 2

Uroz Vázquez (Aurelio), natural de Oviedo, hijo de Enrique y de María, de cincuenta y dos años de edad, soltero, domiciliado últimamente en la calle del Doce de Octubre, núm. 12, piso cuarto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido con el núm. 453, de 1946, por abusos deshonestos.

(B.—378)

Villaverde Vázquez (Feliciano), natural de Vigo, hijo de Eduardo y de Elena, de veinte años de edad, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Benjamín, número 10, bajo, de Tetuán de las Victorias, procesado en causa núm. 16, de 1943, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta capital, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Prisión Provincial de Madrid.

(B.—375)

#### JUZGADO NUMERO 4

Riera López (José), natural de Bemibre (León), de estado casado, profesión comerciante, de cuarenta y tres años, hijo de Pedro-Juan y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Larrera Cerezo, núm. 3, procesado por falsedad en causa núm. 128, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el

Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—399)

Sierra Calderón (Miguel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de veintitrés años, hijo de Luis y de Juana, domiciliado últimamente en la plaza de las Peñuelas, 10, segundo, procesado por tenencia ilícita de armas en causa núm. 325, de 1942, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—270)

Rojo de Castro (Emilio), de estado soltero, domiciliado últimamente en Pasaje Moderno, núm. 3, hotel, procesado por atentado en causa núm. 237, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—272)

López Arrojo (Manuel), natural de Madrid, de estado casado, oficio albañil, de veinticinco años, hijo de Sebastián y de Amalia, domiciliado últimamente en el pueblo de Torrejón de Ardoz, calle Prim, núm. 2, bajo, procesado por hurto en causa núm. 468, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría de don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—274)

#### JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario núm. 173, de 1941, instruido por falsedad, se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias de 21 de junio de 1945, que se hubieren publicado en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, por las que se llamaba al procesado Luis Anocibar Mina, de cincuenta y siete años, hijo de Miguel y de Santas, soltero, natural de Pamplona, del comercio.

(B.—376)

Castaneda Sosa (Josefa), natural de Coria del Río, nacida el 20 de abril de 1903, hija de Fernando y de Josefa, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en esta capital, calle de Cartagena, número 44, cuyo actual paradero se desconoce, procesada en causa núm. 327, de 1942, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid.

(B.—377)

#### JUZGADO NUMERO 11

Miguel Fernández (Luis), natural de Madrid, estado casado, profesión tipógrafo, de treinta y nueve años, hijo de Luis y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de San Hermenegildo, número 24, tercero, letra B, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado por hurto en causa núm. 138, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Luis Moliner, para notificarle el auto de procesamiento, ser indagado y reducido a prisión.

(B.—387)

Pajarón Jiménez Prieto (Diego), natural de Cartaya, estado soltero, profesión negociante, de cuarenta y cuatro años, hijo de Diego y de Concepción, domiciliado últimamente en la calle de Castelló, 44, bajo, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado por estafa en causa núm. 304, de 1942, comparece-

rá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Luis Moliner, para ser reducido a prisión, la que le ha sido decretada por la Sección 2.ª de la Excm. Audiencia de esta capital, en auto de 8 de julio del año 1946.

(B.—385)

Ramírez Chamero (Francisco), natural de Madrid, estado soltero, profesión mecánico, de diecinueve años, hijo de Julio y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, 86, entresuelo, desconociéndose su paradero, procesado por estafa en causa núm. 48, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 12 de noviembre de 1946.

(B.—386)

#### JUZGADO NUMERO 15

Picazo Pascual (José), natural de Madrid, estado soltero, profesión albañil, de treinta y cuatro años, hijo de Angel y de María, domiciliado últimamente en la calle del Laurel, 50, procesado por tentativa de robo, en causa núm. 432, de 1940, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—428)

#### JUZGADO NUMERO 21

González Merchán (Juan), de veinticuatro años, de estado soltero, de profesión cajista, natural de Madrid, domiciliado últimamente en dicha capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 318, de 1945, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—382)

Dominguez Godoy (Francisco), domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 367, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre incendio, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—415)

#### ALCALA DE HENARES

Caro Rivas (Eduardo), vecino de Madrid, Embajadores, 33, procesado en causa que se le instruye con el núm. 116, de 1941, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—113)

(B.—291)

Andreadal Clemente (Juan), vecino de Chamartin de la Rosa, Rafael Cerballos, número 44, procesado en causa que se le instruye con el núm. 184, de 1941, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—112)

(B.—292)

Martín de Pedro (Cándido), alias «Casapollas», procesado en causa que se le instruye con el núm. 546, de 1946, por el supuesto delito de robo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días,

a fin de constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—111)

(B.—293)

## VALLADOLID

Don Mariano Gimeno Fernández, Juez de instrucción del distrito núm. 2 de Valladolid y su partido.

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria fecha 10 de febrero de 1941, que referente al procesado Antonio Menéndez Sánchez y dimanante de causa número 215, de 1940, sobre sustracción, se siguió en el Juzgado de instrucción número 2, de Valladolid, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid con fecha 14 de marzo de 1941, en atención a haber sido habido y reducido a prisión el procesado.

(G. C.—110)

(B.—288)

## JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS

Castro Montaner (Antonio María de), de treinta y un años, natural de Labuenga (Huesca), hijo de Antonio y de Manuela, casado, industrial, y que vivió en Zaragoza, calle de Prida, núm. 16, y en Barcelona, calle de Junqueras, 18, procesado en causa núm. 314, de 1944, del Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción Especial de Abastecimientos de Madrid, al objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—383)

## GETAFE

Iglesias Martínez (César), de treinta años, soltero, mecánico, natural de Galleguillos del Campo, que tuvo su domicilio en Madrid, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado instructor, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por la Audiencia Provincial en sumario núm. 131, de 1944, por sustracción.

(B.—416)

## BRIHUEGA

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Ramón Sánchez Vintor, hijo de Félix y de Martina, de treinta y ocho años, natural de Campo de Criptana (Ciudad Real), y en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, para notificarle auto de procesamiento dictado en sumario número 18, de 1946, por robo, que se le sigue, y constituirse en prisión; su último domicilio lo tuvo en Madrid, calle de Alcalá, núm. 171, portería.

(G. C.—191)

(B.—394)

## TORRELAGUNA

Por la presente se llama, cita y emplaza a Manuel Lorenzo Torner Bosque, natural de Alcolea del Cinca (Huesca), de treinta y dos años de edad, hijo de Manuel y de Francisca, procesado en el sumario número 8, de 1945, evadido del destacamento penal de Garganta de los Montes, en unión de otros penados que con él extinguían condena, el cual deberá comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días. Esta requisitoria anula la publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 13 de febrero de 1946, núm. 38 de dicho BOLETÍN, y se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 2 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—6)

(B.—7)

Por la presente se cita, llama y emplaza a Angel Sánchez Pérez, natural y vecino de Oliete (Teruel), con domicilio en Barcelona, calle de Calabria, núm. 22, hijo de Antonio e Isabel, procesado en el sumario núm. 108, que por evasión se instruye en este Juzgado, el cual deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de diez días.

(G. C.—5)

(B.—8)

Por la presente se llama, cita y emplaza a Domingo Plana Subias, natural de Castillazuelo (Huesca), de veintinueve años de edad, hijo de Martín y de Teresa, evadido del destacamento penal de

Garganta de los Montes (Madrid), donde extinguía condena, el cual deberá presentarse ante este Juzgado en el término de diez días.

(G. C.—7)

(B.—6)

Por la presente se llama, cita y emplaza a Antonio Valle Burillo, natural de Oliete (Teruel), y vecino de Barcelona, de treinta y dos años de edad, hijo de Antonio y de María, procesado en el sumario núm. 109, de los del año 1946, por evasión, deberá comparecer ante este Juzgado en el término de diez días.

(G. C.—8)

(B.—5)

## CASTELLON DE LA PLANA

Zopico Liberato (Emilio), de veintiocho años, soltero, empleado, natural de La Vecilla, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Montesa, 31, segundo, procesado en causa núm. 168, de 1945, por lesiones, que se instruye en el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el referido Juzgado a responder a los cargos que le resultan en dicho sumario.

(B.—59)

## COLMENAR VIEJO

Don Juan Pérez de la Ossa y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendidos en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a los procesados:

Domingo Massaguer Mola, hijo de Juan y de María, casado, natural de Masanes (Gerona), vecino de Pineda del Mar, calle de Garvi, 16, de cincuenta y cuatro años, profesión talador.

Joaquín Rigaut Rast, hijo de Juan y de Ana, casado, natural de Gerona, vecino de la misma población, calle de Ballesteros, sin número, de cuarenta y dos años, y mecánico de profesión.

Joaquín Mola Puig Domenech, hijo de Domingo y de María, casado, natural de Masanes (Gerona), vecino de Masenet de la Selva, Casilla de la Vida, 23, de cincuenta años, profesión ferroviario.

Salvador Catllar Cortina, hijo de Ramón y de Teresa, soltero, natural de Poblet de Fillet (Barcelona), vecino de dicha capital, calle de la Unión, 12, de veintinueve años, profesión textil.

Y Pablo Restoy Magana, hijo de Pablo y de Matilde, natural de Albaladui (Almería), vecino de Tarrasa, calle de Bartrina, 5, de veintinueve años, barbero.

Para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de notificarles el auto de procesamiento, recibirles indagatoria y ser reducidos a prisión.

(B.—11.347)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don José María Pinillos Hermosilla, Juez de primera instancia e instrucción, municipal del número diez, hace saber:

Que en dicho Juzgado, con el número sesenta y uno, de mil novecientos cuarenta y seis, se siguen autos de juicio verbal civil, a instancia del Procurador don Fidel Perlado López, en nombre de doña Luisa Urech Rodríguez, contra los ignorados herederos de doña Josefina Muñoz Díaz, sobre desahucio del cuarto tercero derecha de la casa número cuatro de la calle de Castelló, fundado en el apartado d) del artículo quinto del Decreto de veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno, o sea por haber subarrendado dicho

cuarto sin permiso del propietario, habiéndose acordado con esta fecha convocar para la celebración del juicio verbal civil pretendido, y a tal fin se ha señalado el día dieciocho de febrero próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, disponiéndose la citación de las partes, y por lo que respecta a la demandada, citarla por medio de edictos.

Dado en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, José María Pinillos Hermosilla.

(A.—7.271)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Don Jesús Riaño Goiri, Juez municipal número doce, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio verbal, a instancia del Procurador don Germán Moreno, en representación de la Compañía Inmobiliaria Metropolitana, contra don José Rezola Arratibel, en ignorado paradero, sobre desahucio del piso bajo letra A de la casa número veinticinco de la avenida de la Reina Victoria, en esta capital, y por el presente se cita a dicho demandado, para que el día catorce del próximo mes de febrero, a las once horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, para la celebración del correspondiente juicio verbal; apercibiéndole que si no compareciere dicho día, por sí o por medio de legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarle ni oírle, conforme previene el artículo mil quinientos ochenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento Civil, cuyo desahucio se funda en haber expirado el plazo del aviso que se dió a dicho demandado, por tratarse de finca no sujeta a la legislación especial de Arrendamientos urbanos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo mil quinientos sesenta y dos, párrafo segundo, de la ley Procesal Civil, y artículo mil quinientos sesenta y nueve y concordantes del Código Civil.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos cuarenta y siete. El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez municipal, Jesús Riaño Goiri.

(A.—7.270)

## Notificaciones de sentencias

## JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas que se sigue en el Juzgado municipal núm. 11, de Madrid, bajo el núm. 560, del año 1946, sobre malos tratos y escándalo, contra Emiliana Morales González, a virtud de denuncia de Rafael Camacho Gutiérrez, de cuarenta y dos años, casado, periodista, hijo de Ricardo y Concepción, natural de Badajoz, del que se desconoce su domicilio o paradero, se ha dictado sentencia en dicho procedimiento, fecha 30 de diciembre de 1946, absolviendo a la expresada denunciada, Emiliana Morales, y declarando de oficio las costas del juicio.

(B.—244)

## JUZGADO NUMERO 12

En los juicios de faltas que a continuación se relacionan aparecen las siguientes sentencias:

Juicio núm. 636, de 1946.—Hecho, hurto.—Denunciante, Pedro Duque Alama.—Denunciado, Mateo Fernández

Castillo.—Pena impuesta, tres días.—Fecha sentencia, 26-12-46.

Juicio núm. 639, de 1946.—Hecho, hurto.—Denunciado, Esteban Moreno García.—Pena impuesta dos días.—Fecha sentencia, 26-12-46.

Juicio núm. 637, de 1946.—Hecho, hurto.—Denunciante, Felisa Tovar Santamaria.—Denunciada, Carmen Reina Gómez.—Pena impuesta, absuelta.—Fecha sentencia, 26-12-46.

Juicio núm. 640, de 1946.—Hecho, hurto.—Denunciada, Visitación Gómez Nombela.—Pena impuesta, absuelta.—Fecha sentencia, 26-12-46.

Juicio núm. 641, de 1946.—Hecho, hurto.—Denunciante, R. E. N. F. E.—Denunciado, Félix Muñoz Moreno.—Pena impuesta, absuelto.—Fecha sentencia, 26-12-46.

Juicio núm. 644, de 1946.—Hecho, hurto.—Denunciante, Alejandro Menocal Vega.—Denunciado, Angel Clavero Molina.—Pena impuesta, tres días.—Fecha sentencia, 21-11-46.

(B.—12)

## JUZGADO NUMERO 13

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Florentino Menéndez, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Madrid, a 7 de agosto de 1946.—El señor don Víctor Serván Mur, Juez sustituto del Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa, contra Florentino Menéndez, vendedor de Lotería, y cuyo domicilio y demás circunstancias personales se ignoran,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en el presente juicio Florentino Menéndez, como autor de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en la Prisión correspondiente; que abone a la perjudicada, en concepto de indemnización, la cantidad de una peseta, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

(B.—11.197)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Salvador Andama Puy, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Madrid, a 17 de julio de 1946.—El señor don Ramón Rodríguez de Torres, Juez en propiedad del Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Salvador Andama Puy, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Salvadr Andama Puy a la pena de un día de arresto, que cumplirá en la prisión correspondiente, y al pago de las costas causadas en el presente juicio, cuyo importe se hará saber al condenado.

(B.—11.207)

## JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas núm. 9, de 1946, por lesiones a Antonio Mesa Magadán, contra Manuel Gutiérrez Licer, por sentencia de 29 de noviembre de 1946 se absuelve libremente a Manuel Gutiérrez Licer.

(B.—11.015)

En el juicio verbal de faltas núm. 781 de orden, del año 1945, por hurto a Plácido Rodríguez Rodríguez, contra Acacio Sobrado Cossio, por sentencia de 29 de noviembre de 1946 se condena a Acacio Sobrado Cossio a la pena de veinte días de arresto, que cumplirá en la Prisión de su sexo, y al pago de las costas del juicio.

(B.—11.061)

## IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02